Factura

Factura a: José Alejandro Salina hombre vivo	Pagar a: ariel maximiliano isern
Respondiente: Julián Ercolini	Proponente: ariel maximiliano isern
Términos de Pago: 14 días calendarios	Fecha de vencimiento: 2 / 08 / 2025

Considerando que la ejecución hipotecaria de todos los bancos y gobiernos del mundo es un hecho público y registrado, **no refutado**, conforme a la **"DECLARACIÓN DE HECHOS: UCC Doc. # 2012127914 del 28 de noviembre de 2012"**, y que **no se ha presentado una Respuesta Verificada Suficiente que demuestre la existencia de un contrato legítimo vinculante** entre los individuos arriba mencionados, se establece que los términos y condiciones fueron ofrecidos dentro de los Términos y Condiciones del Proponente, con métodos de aceptación claramente definidos.

Por tanto, se factura al demandado por sus **acciones e inacciones** derivadas del secuestro realizado por la supuesta "GENDARMERÍA NACIONAL" y por el incumplimiento del Afidávit ("Secuestro Gendarmería 15-19 dic 2024"), documento **no refutado**, que conforme al UCC, **goza de fuerza legal y contractual incontestable**.

Item	Descripción	Desde	Hasta	Tarifa	Cant.	Importe
1	Cualquier reclamación en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes	-	-	2.000*oz.	1	2000*oz
2	Hacer cumplir o intentar hacer cumplir cualquier instrumento emitido anteriormente de una entidad ejecutada	-	-	2.000*oz	1	2000*oz
3	Hacer cumplir o intentar hacer cumplir un veredicto de un "juzgado"	-	-	5.000*oz	1	5000*oz
4	Involucrar a cualquier servicio de 3 * parte en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes	-	-	10,000* Oz	1	10000*oz
5	Violación de la privacidad que incluye, pero no se limita a todas y cada una de Las formas de notificación o carta dirigida a cualquier persona que no sea el Proponente en la dirección de respuesta que se indica en cada presentación	-	-	500*oz	1	500*oz
6	Amenaza ilegal física o no física, incluyendo, pero no limitada una amenaza de persecución, detención, lesiones corporales o acción legal.	-	-	4000*oz	1	4000*oz
7	Daño físico ilegal. incluyendo, pero no limitado a la sujeción del Proponente o infligir daño corporal.	-	-	10,000* oz	1	10,000*oz
9	Destrucción ilegal de la propiedad privada o bienes del Proponente, incluyendo, pero no limitado a daños irreparables	-	-	10.000* oz	1	10,000*oz
11	Acción en contra de otro, que no es parte de estos términos y condiciones, en ausencia de un contrato legalmente vinculante entre las partes, causando daños al Proponente incluyendo, pero no limitado a los daños de energía apreciable del Proponente	-	-	1,000* oz	1	1,000* oz
15	Arresto o detención ilegal por día calendario o parte del mismo.	15/12/2024	19/12/2024	1,000* onzas por día CALENDARIO	4	4,000oz
16	Operar o perpetuar cualquier y todos los sistemas monetarios privados. la emisión, la recolección. los sistemas jurídicos de aplicación, operar SISTEMAS DE ESCLAVITUD de y en contra de la gente". *La Gente como se define en UCC 2012079290	28/05/2024	19/12/2024	1,000* oz. por día CALENDARIO	205	205,000oz
17	Terrorismo* según definición del diccionario	-	-	20,000* oz	1	20000*oz

Valor Total (de monedas de una onza troy de plata de una pureza del 99,9% pagaderas) 273,500*oz

Renuncia y Gracia:

Si dentro de los catorce (14) días calendario posteriores a la recepción registrada de esta factura, el Demandado puede proporcionar una Respuesta Verificada Suficiente:

1. prueba de reclamación de un contrato legalmente vinculante entre las partes individuales mencionadas anteriormente según lo requerido en los Términos y Condiciones Número de referencia: _IAM-ami-10011981-001/20092023

o

2. proporcionar un retiro irrevocable por escrito de la acción detallada anteriormente que hace que se emita esta factura; Esta factura no se aplicará, no se requiere pago. Las facturas emitidas anteriormente siguen siendo pagaderas.

Condiciones de pago:

El pago se exige de inmediato. En cumplimiento de esta factura, el Proponente aceptará la entrega de monedas físicas al total indicado en este documento por cualquier transportista seguro, Autorizado por el Demandante, como pago.